

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (INIAF)  
PROYECTO DE INNOVACION Y SERVICIOS AGRICOLAS (PISA)**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
CONSULTOR INDIVIDUAL**

**ESPECIALISTA PARA GESTION DEL FONDO DE INVESTIGACION**

**1. Antecedentes**

En línea con el proceso de implementación del Plan Nacional de Desarrollo "Para Vivir Bien" (PND) y del Plan Sectorial del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras "Para la Revolución Rural, Agraria y Forestal" (PSD), el 25 de junio de 2008 fue creado el INIAF (DS 29611) como Institución Descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, tiene patrimonio propio y está bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, hoy Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

El 25 de junio del 2009, se firmó una Carta Acuerdo con el Banco Mundial para la Preparación del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA), que constituye el primer proyecto de alcance quinquenal del INIAF, elaborado en un proceso articulado y coordinado, recogiendo las demandas, experiencias, conocimientos y sugerencias del sector productivo y los distintos actores relacionados con el mismo. El objetivo del PISA es generar innovación agropecuaria y forestal para incrementar la productividad agrícola que contribuya al logro de la soberanía y seguridad alimentaria, fortaleciendo las capacidades del INIAF para coordinar y articular el SNIAF, apoyar la investigación, asistencia técnica y la promoción del uso de semilla de calidad.

El PISA está conformado por cuatro componentes: i) Fortalecimiento al SNIAF, ii) Fortalecimiento a las actividades centrales del INIAF, iii) Fortalecimiento a la capacidad Institucional del INIAF y iv) Fortalecimiento a la gestión de seguimiento monitoreo y evaluación. El Fondo de Investigación (FI) del INIAF tiene el objetivo de atender las demandas emergentes de pequeños y medianos productores agropecuarios y forestales, en el desarrollo de tecnología, mediante el financiamiento de Subproyectos en rubros priorizados a nivel Departamental y Regional, no incluidos en los Programas Nacionales Estratégicos de Investigación. En este marco, se ha dispuesto la contratación de un Especialista para Gestión del Fondo de Investigación.

**2. Objetivo de la Consultoría**

Planificar, ejecutar y administrar el Programa Nacional de Investigaciones Financiadas con el Fondo de Investigación del SNIAF en el marco del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto y del INIAF.

**3. Alcance**

El alcance de la presente consultoría se define por las actividades y productos especificados en éstos Términos de Referencia y los resultados a lograr en el marco del PISA.

### **3.1. Responsabilidades y Funciones**

#### **General**

Responsable final de la implementación del Programa Nacional de Investigaciones Financiadas con el Fondo de Investigación (PN-IFFI) del PISA, en función de las definiciones estratégicas del INIAF (PEI: Plan Estratégico Institucional) y dentro de los parámetros y presupuestos determinados y la base de la estructura de ejecución del Proyecto oficialmente aprobada: PAD (Documento de Evaluación del mismo ó *Project Appraisal Document*), Convenio de Préstamo, MANOP (Manual Operativo), POA (Planes Operativos Anuales) y PA (Plan de Adquisiciones).

#### **Específicas**

1. Elaborar el Plan de Implementación del Programa (PIP-IFFI) y participar en la formulación de los Planes Operativos Anuales (POA).
2. Gestionar y aplicar los procesos de convocatoria y selección de las Alianzas Estratégicas bilaterales a partir de los perfiles y propuestas presentadas para la ejecución de los Subproyectos a ser financiados por el Fondo en el marco del SNIAP.
3. Gestionar con la Coordinación de la Dirección General Ejecutiva (C-DGR) la ejecución, supervisión y seguimiento del desarrollo e implementación del PN-IFFI y de los Subproyectos, asegurando el cumplimiento de metas y objetivos así como los desembolsos y rendición de cuentas y preparando reportes, informes de avance y documentación de la implementación.
4. Coordinar y elaborar la Síntesis de Resultados del PN-IFFI y promover su divulgación.
5. Contribuir y Participar en la ejecución de la Evaluación Participativa Anual de Resultados del PISA y las misiones de supervisión, y cumplir las recomendaciones, ajustes y acuerdos.
6. Coordinar la elaboración, socialización y aprobación de una Propuesta de Continuidad del Fondo de Investigación para 2016-2020.
7. Otras responsabilidades y actividades relacionadas con el objetivo de la consultoría, que las autoridades superiores del INIAF instruyan.

### **3.2. Productos Esperados**

8. Plan Implementación del PN-IFFI con Programación Físico Financiera.
  1. Subproyectos de Investigación (aprox. 24) ejecutados por Aliados Estratégicos seleccionados en base a convocatoria pública.
  2. Informes de supervisión y seguimiento de la Implementación del PN-IFFI y de los Subproyectos de Investigación.
  3. Resultados, productos y metas del PN-IFFI y los Subproyectos de Investigación, logrados y alcanzados.
  4. Síntesis de Resultados del Plan de Implementación del Programa, divulgada.
  5. Documento de Evaluación Participativa Anual de Resultados del PN-IFFI.
  6. Propuesta de Continuidad del Fondo de Investigación del SNIAP para el período de 2016-2020.
  7. Actividades relacionadas con el objetivo de la consultoría, instruidas por autoridades superiores del INIAF, realizadas.

#### **4. Remuneración**

La remuneración mensual de la consultoría será de Bs. 11.500.- (Once mil quinientos 00/100 Bolivianos) a ser cancelados previa aprobación del informe mensual.

Los impuestos correrán por cuenta del consultor, debiendo éste presentar al INIAF una fotocopia simple de la declaración trimestral del RC-IVA para el pago de honorarios.

Del mismo modo, en cumplimiento a la Ley Nº 065 de Pensiones del 10 de diciembre de 2010 y su reglamentación, el consultor se encuentra obligado a contribuir como Asegurado Independiente pagando el Aporte del Asegurado, el Aporte Solidario del Asegurado, la prima por Riesgo Común, la prima por Riesgo Laboral y la Comisión deducidas del total mensual; debiendo presentar mensualmente los comprobantes de pago correspondientes previo al pago de honorarios.

#### **5. Vigencia del Contrato.**

El contrato de servicios del Consultor o Consultora tendrá vigencia inicial de tres (3) meses a partir de la firma del contrato el cual podrá ser renovado en forma anual previa evaluación de desempeño y aprobación por parte del INIAF y del Financiador (cuando corresponda), durante los cinco años de duración del Proyecto.

#### **6. Lugar de Trabajo**

El consultor prestará sus servicios con sede en la ciudad de La Paz, con viajes al interior del país de acuerdo a planificación o requerimiento.

#### **7. Coordinación y supervisión**

El consultor estará bajo supervisión directa del Coordinador General del PISA y del Director General Ejecutivo del INIAF.

El consultor trabajará en coordinación con la Coordinación de la Dirección General Ejecutiva (C-DGE) y la Direcciones de Investigación.

#### **8. Perfil Requerido**

##### **8.1. Formación**

- Licenciatura en Ingeniería Agronómica, Pecuaria, Forestal, Economía Agrícola , con título en Provisión Nacional.
- Postgrado en Gestión Institucional, Planificación, Desarrollo Rural, Economía Agrícola o áreas afines al objetivo de la consultoría (con respaldo documentado).

##### **8.2. Experiencia general**

- Experiencia mínima de seis (6) años en el ejercicio de la profesión.

##### **8.3. Experiencia específica**

- Experiencia mínima de cinco (5) años en coordinación de proyectos de investigación, asistencia técnica, innovación agropecuaria, forestal, desarrollo rural, medio ambiente y/o cambio climático.

*INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGROPECUARIA Y FORESTAL - INIAF*

- Experiencia en implementación de proyectos o planes de investigación y/o asistencia técnica agropecuaria
- Experiencia en elaboración y/o ejecución de proyectos financiados por el Banco Mundial o el BID (No excluyente)
- Experiencia en organización y manejo de grupos de trabajo

#### **8.4. Conocimientos generales**

- Conocimiento oral y escrito del idioma Inglés (deseable).
- Conocimiento de un idioma nativo (deseable).

#### **9. Contratación**

El proceso de selección se realizará en base a las Normas del Banco Mundial para la Selección y Contratación de Consultores.

**NOTA:** *Estos términos de referencia son enunciativos y de orientación sobre aspectos técnicos y metodológicos; no son limitativos, por lo que el consultor si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlo y/o ampliarlo.*